

-.DECRETO Nº 104/2019.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado desde la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo 8 de junio se realizará un evento musical a total beneficio de la Biblioteca Popular José Ingenieros; a cargo del Sr. José Sábolo.

Que es decisión del D.E.M. contribuir con ayuda de gastos ocasionados por dicho evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, de **\$1.500,00** (PESOS UN MIL QUINIENTOS C/00/100) destinado a gastos por el espectáculo musical a beneficio de la Biblioteca Popular “José Ingenieros”.-.-.-.-.-.

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-.

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Junio de 2019.-.-.-